



Resolución Administrativa N° 324-2018 ANA- AAA JZ-V.ALA.J

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD
Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

San Pedro de Lloc, 18 de Sep de 2018

CUT	162019-2018	Fecha	13/09/2018
Nombre solicitante	MARTIN RICARDO PLASENCIA CHANG		
Derecho uso de agua primigenia	Resolucion Administrativa N° 0091-2005 AG-INRENA/ATDR-J		
	Titular: CHAVEZ CABRERA, SANTOS APOLINARIO		

De conformidad con el Informe Técnico N° 128-2018 ANA-AAA.JZ-ALA.J-AT/YER, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI que queda registrado con CUT:162019-2018

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0091-2005 AG-INRENA/ATDR-J, de fecha 03/02/2005, otorgada a favor de CHAVEZ CABRERA, SANTOS APOLINARIO, respecto a la unidad operativa Cod: 16884, SAN CARLOS.

Artículo 2°.- Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: MARTIN RICARDO PLASENCIA CHANG con DNI 41894595, conforme al detalle siguiente:

Fuente de agua y volumen asignado

Nombre	Superficial, Río JEQUETEPEQUE
Volumen asignado (m³/año)	7625.05900

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio		Cod: 16884, SAN CARLOS
Área (ha)		Total ; Bajo riego: 1.000
Ubicación Política	Dpto	Cajamarca
	Prov	Contumaza
	Dist	Yonan
Ambito Administrativo	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA
	ALA	JEQUETEPEQUE
Organización Usuarios	Junta	Jequetepeque
	Comisión	Huabal - Zapotal
Bloque Riego		PJET-1201-B13 MORALES N° 13
Ubicación Geográfica		WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 688218.0000 / Norte: 9191687.0000



Resolución Administrativa **N° 324-2018 ANA- AAA JZ-V.ALA.J**

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD
Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

San Pedro de Lloc, 18 de Sep de 2018

Artículo 3°.- La Administración Local de Agua JEQUETEPEQUE, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua JEQUETEPEQUE ZARUMILLA.

Artículo 4°.- Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

